



Resolución Directoral Regional

Nº 0145 -2023-DRELM

Lima, 26 Ene. 2023

VISTOS: El expediente N.º 3510-2023-DRELM, el Informe N.º 338-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, el Informe N.º 89-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, establece entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral del ámbito de su jurisdicción;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional está a cargo de un Director designado mediante Resolución Ministerial, quien es la máxima autoridad administrativa de la DRELM, responsable de brindar las disposiciones y conducir la adecuada implementación de la política educativa nacional en la jurisdicción de Lima Metropolitana, así como de su administración y representación, en el marco de la normativa aplicable;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N.º 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que: «El Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva»; asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo;

Que, con el artículo 2 del Decreto Supremo N.º 001-2013-MINEDU, de fecha 23 de enero de 2023, se aprueba la norma¹ que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores

¹ La citada norma tiene por objeto lo siguiente: i) Regular la contratación de profesores y las características de su renovación, con la finalidad de seleccionar y contratar profesores idóneos para el servicio educativo en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva y ii) Asegurar la selección y contratación oportuna de profesores en igualdad de oportunidades, antes del inicio del año escolar lectivo y durante el mismo, así como el pago oportuno de sus remuneraciones y asignaciones en cumplimiento de las disposiciones legales, presupuestales y administrativas.

Código : 250123402
Clave : B4D3



y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N.º 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

Que, el artículo 7, numeral 7.5 de la referida norma indica como una de las responsabilidades de la DRE, aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del procedimiento de contratación docente del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los plazos previstos por el Minedu;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la acotada norma establece que, para el año 2023, de manera excepcional la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación emite el cronograma de actividades y establece precisiones adicionales para el desarrollo del referido procedimiento, las mismas que son comunicadas a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y a las Unidades de Gestión Educativa Local; asimismo señala que, de la misma manera, emite el cronograma de actividades y establece precisiones adicionales para la renovación de contrato en ETP y la evaluación de expedientes;

Que, por medio del Oficio Múltiple N.º 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 24 de enero de 2023, la Dirección General de Desarrollo Docente del MINEDU precisa sobre la contratación en plazas de educación básica lo siguiente: i) Las modalidades de contratación «Por resultados de la PUN» y de «Evaluación de expedientes», se implementarán teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma que se adjunta al presente documento (Anexo I), ii) Las Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces tiene hasta el día 26 de enero de 2023, para aprobar el cronograma mediante acto resolutivo de acuerdo a las fechas indicadas (...), entre otros;

Que, el citado oficio múltiple indica sobre la renovación en plazas de educación técnico productiva lo siguiente: i) La renovación de la modalidad de educación técnico productiva se realiza de forma anual y deber cumplir con las condiciones señaladas en el artículo 29, numeral 29.1 de la acotada norma, ii) El comité evalúa al profesor según los factores de desempeño laboral señalados en el Anexo 17 de la norma que regula la contratación, teniendo en cuenta el cronograma, detallado en el Anexo II, entre otros;

Que, en ese sentido, con Informe N.º 338-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 25 de enero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos concluye que corresponde emitir acto resolutivo que apruebe el cronograma para el proceso de contratación docente en educación básica del ámbito de la Dirección Regional de Lima Metropolitana para el año 2023 y el cronograma de renovación y contratación en plazas de educación técnico productiva del ámbito de la Dirección Regional de Lima Metropolitana para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el Oficio Múltiple N.º 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

Que, mediante Informe N.º 89-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 25 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe el cronograma para el proceso de contratación docente en educación básica del ámbito de la Dirección Regional de Lima Metropolitana para el año 2023 y el cronograma de renovación y contratación en plazas de educación técnico productiva del ámbito de la Dirección Regional de Lima Metropolitana para el año 2023, en concordancia con lo señalado por el órgano técnico a través del Informe N.º 338-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en el Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional



Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el cronograma para el proceso de contratación docente en educación básica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Contratación por la PUN			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Prepublicación de plazas	Minedu	01.02.2023
2	Presentación de requisitos	Postulante	30.01.2023 al 02.02.2023
3	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité de contratación	30.01.2023 al 03.02.2023
4	Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	06.02.2023
5	Presentación de reclamos	Postulante	07.02.2023 al 08.02.2023
6	Absolución de reclamos	Comité de contratación	08.02.2023 al 09.02.2023
7	Publicación Final de resultados ²	Comité de contratación	10.02.2023
8	Publicación final de plazas para la adjudicación	Comité de contratación	10.02.2023
9	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Comité de contratación	13.02.2023 al 17.02.2023
10	Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS	DRE y UGEL	20.02.2023 al 21.02.2023
Contratación por evaluación de expedientes			
11	Publicación de plaza	DRE y UGEL	20.02.2023
12	Inscripción de postulantes	Postulante	21.02.2023 al 24.02.2023
13	Evaluación de expedientes	Comité de contratación	27.02.2023 al 02.03.2023
14	Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	03.03.2023
15	Presentación de reclamos	Comité de contratación	06.03.2023 al 07.03.2023
16	Absolución de reclamos	Comité de contratación	07.03.2023 al 08.03.2023
17	Publicación Final de resultados	Comité de contratación	09.03.2023
18	Publicación final de plazas ³	DRE y UGEL	10.03.2023
19	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de contratación	13.03.2023 al 16.03.2023
20	Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS.	UGEL y DRE	16.03.2023 al 17.03.2023

² La DRE o UGEL publica la lista de plazas vacantes para el inicio de la modalidad de contratación por la PUN.

³ La DRE o UGEL publica la lista de plazas vacantes para el inicio de la modalidad de contratación por evaluación resultado.

Código : 250123402

Clave : B4D3



ARTÍCULO 2.- APROBAR el cronograma para el proceso de renovación y contratación en plazas de educación técnico productiva del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2023, acorde al siguiente detalle:

Renovación de contrato				
N°		ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Evaluación de desempeño laboral docente	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda.	Postulante	30.01.2023 al 31.01.2023
2		Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente.	El comité	01.02.2023 al 03.02.2023
3		Presenta reclamo a la evaluación.	Postulante	06.02.2023
4		Absuelve el reclamo.	El comité	07.02.2023
5	Renovación de contrato	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023	El comité	08.02.2023 al 09.02.2023
6		Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	10.02.2023 al 13.02.2023
7		Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		14.02.2023
8		Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		15.02.2023
9		Emitir la resolución que aprueba el contrato	DRE y UGEL	16.02.2023
10		Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	17.02.2023
11		Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	17.02.2023
Contratación por evaluación de expediente				
12		Publicación de plazas	DRE y UGEL	15.02.2023
13		Inscripción de postulantes	Postulante	16.02.2023 al 20.02.2023
14		Evaluación de expedientes	Comité de contratación	17.02.2023 al 20.02.2023
15		Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	21.02.2023
16		Presentación de reclamos	Comité de contratación	22.02.2023 al 23.02.2023

Código : 250123402
Clave : B4D3



17		Absolución de reclamos	Comité de contratación	23.02.2023 al 24.02.2023
18		Publicación Final de resultados	Comité de contratación	24.02.2023
19		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Comité de contratación	27.02.2023
20		Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS	UGEL y DRE	28.02.2023

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervise y fiscalice el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Dirección General de Desarrollo Docente del MINEDU, la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional y las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N.º 27444.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEPF/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
LPGS/Abg.

Código : 250123402
Clave : B4D3

